



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR N° 53/2013

REF: ESTACIONAMIENTOS DEL PODER JUDICIAL

Montevideo, 27 de mayo de 2013.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, a fin de hacerle saber lo dispuesto por resolución de Dirección General n° 460/2013, de fecha 21 de mayo de 2013, la que a continuación se transcribe:

"...VISTOS:

estos antecedentes referidos a los espacios de estacionamiento reservados con que cuenta el Poder Judicial;

CONSIDERANDO:

I) que oportunamente, como consecuencia del Convenio suscripto con la Intendencia Municipal de Montevideo, se obtuvieron espacios de estacionamiento reservados para aquellos vehículos que el Poder Judicial determinara;

II) que sin perjuicio que con los espacios otorgados no era posible contemplar la necesidad de todas las sedes judiciales, se entendió pertinente efectuar una distribución por oficina, entregado una tarjeta de identificación en la que se indica el lugar asignado, siendo aquella la responsable de definir el usuario;

III) que a la fecha se han constatado dificultades, casi a diario, en cuanto en los espacios reservados se estacionan vehículos no autorizados, incluso de funcionarios judiciales que se identifican con tarjetas o similares no convalidados (acrílicos, carnet de funcionario, carátulas, etc.), con lo inconvenientes que ello acarrea a los autorizados y a la operativa oportunamente implementada;

IV) que en consecuencia se procederá a relevar y actualizar las autorizaciones concedidas, adoptando los correctivos que permitan el funcionamiento del sistema implementado;

ATENCIÓN:

a lo expuesto y a lo dispuesto en las Acordadas 7166 y 7523;

LA DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUELVE:

1º.- Disponer la renovación de las actuales tarjetas de identificación, las que serán sustituidas por las nuevas, cuyo diseño estará a cargo del Departamento de Transporte, de acuerdo al siguiente calendario:

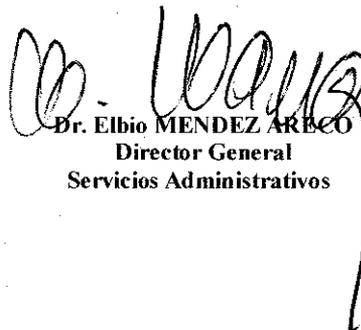
- del n° 1 al n° 100 del 17 al 21 de junio de 2013;
- del n° 100 al final del 24 al 28 de junio de 2013.

El canje se realizará en la sede del Departamento de Transporte (Aguiles Lanza 1235 esquina Yaguarón) en el horario de oficina, directamente por algunos de los integrantes de la Oficina Actuaría o personal debidamente autorizado.-

2º.- Una vez implementado el cambio referido y constatado que el vehículo estacionado no se encuentra correctamente identificado, se contactará al servicio de grúa de la Intendencia Municipal de Montevideo para su remolque, no asumiendo el Poder Judicial responsabilidad alguna por las multas y/o infracciones que por ello se deriven.-

3º.- Comuníquese y pase a División Administración (Depto. de Transporte) a sus efectos.-”

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos